

Declaración del estado del mercado CE

Reglamento de la UE sobre productos de construcción versión 3 - 2014
De conformidad con el anexo III del Reglamento (UE) 305/2011

SEIRE WP150

Según el Reglamento de Productos de Construcción, a partir del 1 de julio de 2013 un producto de construcción deberá tener el marcado CE y estar acompañado de una Declaración de Prestaciones (DoP) y otra información como las instrucciones de uso, si se comercializa en el Espacio Económico Europeo y está cubierto por una norma europea armonizada de productos (hEN) con un anexo ZA que detalla los requisitos del mercado CE o una evaluación técnica europea (ETA).

El producto mencionado anteriormente, cuando se utiliza según lo previsto, **NO** está cubierto por una norma armonizada (hEN) y, por lo tanto, no puede tener el marcado CE para este uso, y como tal no tiene que ir acompañado de una Declaración de Prestaciones (DoP).

Sin embargo, este producto ha sido probado según ETAG005 como un primer paso para obtener una Evaluación Técnica Europea (ETA) con los siguientes resultados:

30483 ETAG 005 Parte 6 SEIRE WP 150 LARWK	
Vida útil	W3
Zona climática: Tipo	M & S
Zona climática: Temperatura	TL3 & TH4
Inclinación de la cubierta	S1 - S4
Carga de uso	P3

Confiamos que la información anterior le resultará útil.

En nombre del fabricante

Atentamente
SEIRE PRODUCTS SL



Oscar Velasco
Plant Manager



Josep Gatell
Responsable Técnico